



Centros de Larga Estadía: Reapertura de postulaciones de cuidadoras/es para Certificación de Competencias

Los Centros de Larga Estadía (CLE) pueden postular a sus trabajadoras/es que desarrollen tareas como cuidadoras/es (requisito excluyente), para que sean certificados como tales. En esta segunda etapa, las postulaciones se recibirán hasta el **viernes 16 de diciembre de 2022**.

Requisitos excluyentes para los trabajadores:

Las/os trabajadoras/es deberán comprobar tres (3) años de experiencia laboral en cuidados (continuos o no) en los últimos diez (10) años, y educación primaria completa (en caso de no cumplir con este requisito, deberán acreditarla para poder recibir la certificación).

A su vez, deben figurar en la planilla de trabajo con fecha de alta en el CLE, anterior a seis (6) meses al momento del presente llamado.

Requisitos excluyentes para los Centros de Larga Estadía:

Pueden postular a este proceso los CLE que cumplan con los siguientes requisitos y envíen la documentación probatoria requerida a continuación:

- Habilitación del MSP/MIDES o en su defecto, constancia de Certificado de Registro.
- Planilla de trabajo del MTSS y/o BPS.
- Carta de acuerdo firmada, donde el/la trabajador/a se compromete con el proceso de certificación, y el CLE se compromete a facilitar el acceso de las/os evaluadoras/es y apoyar al/a la trabajador/a en el desarrollo de las competencias del perfil profesional.



Proceso de postulación

1ro.- Completar el siguiente [formulario](#) online.

A. Datos de la empresa. Refiere a los datos de los CLE.

B. Datos personales. Refiere a los datos personales de cada trabajador/a. Cada CLE podrá postular a todas/os las/as cuidadoras/es que deseen, siempre que estos cumplan con los requisitos excluyentes. En el formulario deberán "Agregar cuidador/a".

2do.- Luego de completar la información requerida en el formulario, enviar al correo electrónico portaldecuidados@mides.gub.uy, la documentación mencionada anteriormente:

- Habilitación del MSP/MIDES o en su defecto, constancia de Certificado de Registro.
- Plantilla de trabajo del MTSS y/o BPS.
- Carta de acuerdo firmada.

IMPORTANTE: El proceso no culmina y la postulación no será considerada, hasta que no se reciba y procese la documentación requerida.

Por dudas o consultas:

Teléfono: 0800 1811 (de lunes a viernes de 10 a 16 horas)

Correo electrónico: portaldecuidados@mides.gub.uy